

	CIRCULAR	PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA
		CODIGO: A02-F02
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

CIRCULAR EXTERNA No. 003

DE: CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL HUILA (E)
PARA: SUJETOS VIGILADOS
FECHA: 08 DE JULIO DE 2014
ASUNTO: EFECTOS DE LA DECLARACION DE RESPONSABILIDAD FISCAL

En atención a directrices emanadas de la Auditoría General de la República con el fin de exhortar a las Contralorías Territoriales para informar oportunamente a la Contraloría General de la República la relación de las personas a quienes se les haya proferido fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado así como los fallos anulados por la jurisdicción contenciosa administrativa o de las revocatoria directa de los mismos.

De esta manera, se solicita a los sujetos vigilados por este Órgano de Control Fiscal verificar el Boletín de Responsables Fiscales en tanto una vez analizado el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF efectuado por la Contraloría General de la República se pudo constatar que personas naturales y/o jurídicas a quienes se les ha dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado han venido desarrollando operaciones contrariando lo indicado por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 el cual indica:

"...El incumplimiento de esta obligación será causal de mala conducta. Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín..."

De acuerdo a las anteriores consideraciones la Auditoría General de la República advierte sea verificada de forma rigurosa la existencia de esta irregularidades y se adopten las medidas necesarias para su erradicación.

Adjunto Circular Externa No. 05 de 2014, obrante en cuatro (4) folios.

Atentamente,


CLARA ROCIO SOTILLO MEDINA
 Contralora Departamental del Huila (E)

Revisó y aprobó: Silvia Cristina Gómez García
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Diana C. Fernández Ramírez
 Abogada Asesor